

(S-2647/10)

## PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

### DECLARA

Su beneplácito por el cumplimiento del Centenario en los meses de Septiembre, Noviembre y Diciembre del corriente año, de las primeras escuelas creadas en la Provincia de Catamarca por la aplicación de la Ley 4.874, conocida como Ley Lainez, que dispuso el establecimiento de escuelas elementales, infantiles, mixtas, y rurales en las provincias, haciéndole llegar a las mencionadas Escuelas su salutación y reconocimiento por la fecunda tarea cumplida en su primer siglo de vida.

ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
Nº 259 Bernardino Rivadavia	Los Robledo	Tinogassta
Nº 282 Sin Nombre	Quiros	La Paz
Nº 276 Sin Nombre	Chañar Laguna	El Alto
Nº 275 Sin Nombre	Las Cañas	Santa Rosa
Nº 270 Gdor. Pacífico Rodríguez	Villa El Alto	El Alto
Nº 353 Gral. San Martín	Ciudad Capital	Capital

Lucia B. Corpacci. -

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El 30 de Septiembre de 1905, el Consejo Nacional de Educación autoriza la aplicación de la Ley 4.874 conocida como Ley Lainez cuyo propósito era el de construir escuelas rurales y elementales en todas las provincias que lo solicitasen, contribuyendo así con el engrandecimiento de nuestra Patria para poder dar cumplimiento a la obligatoriedad, el laicismo y gratuidad que imponía la Ley Nacional de Educación 1420´.

Manuel Lainez, Senador Nacional en aquel momento, autor de dicha ley, funda su proyecto en la gran cantidad de niños analfabetos que había en la Republica Argentina.

La aplicación de esta Ley fue esencial para nuestra provincia, ya que en los dos primeros años, posteriores a su sanción fueron instaladas

403 escuelas distribuidas en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Tucumán, Mendoza, San Juan, La Rioja, San Luis, Catamarca, Santiago del Estero, Salta y Jujuy.

Dichas escuelas se construyeron preferentemente en zonas rurales apartadas con elevados índices de analfabetismo. En aquel momento, según se expresa en los fundamentos de dicha Ley, la población que recibía educación sistemática alcanzaba a alrededor del cincuenta por ciento de los niños que estaban en condiciones de recibirla.

Debido a esta Ley, numerosos establecimientos educativos estuvieron en la órbita Nacional hasta que, en el año 1.978 fueron transferidas a la Provincias.

Pasaron 100 años desde esa fecha en nuestra provincia de Catamarca y 6 de estas escuelas festejan el centenario, por lo que nos parece importante acompañar en este reconocimiento a todos los docentes rurales que abandonan muchas veces sus familias para constituirse en maestros padres y consejeros de tantos niños de nuestra patria profunda.

Lucia B. Corpacci. -

